

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2019-00453

NOTIFICADO POR ESTADO No. 15 DEL 1 DE FEBRERO DE 2022.

Se requiere por última vez al Curador *Ad litem* designado, Dr. JORGE ARTURO BOTÍA SARMIENTO, para que en el término de cinco (5) días, proceda a aceptar el cargo o manifestar lo que estime pertinente, haciéndosele saber que de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, **"...El nombramiento es de forzosa aceptación...so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente..."**.

Por secretaría comuníquesele lo dispuesto a través del mecanismo más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM